

Es la institución encargada de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a las actividades de planificación y control de los recursos hídricos y a este fin tiene las atribuciones y funciones principales siguientes:

1. Proteger las aguas terrestres, las cuencas, los cauces naturales, las obras e instalaciones hidráulicas.
2. Proteger los objetivos económicos y sociales y el medio ambiente natural, de los efectos nocivos que pudieran causar las aguas terrestres.
3. Realizar la prospección, el planeamiento y la administración de los recursos hidráulicos, y ejercer la rectoría que se ejecuten.
4. Ramal sobre los proyectos y las inversiones de las obras hidráulicas.
5. Dirigir la ejecución y controlar las actividades del Servicio Hidrológico y ;
6. Ejercer la rectoría de la actividad de acueductos, alcantarillado y drenaje pluvial.

CONTAMOS CON POTENCIAL HIDRÁULICO DE.

El potencial total de los recursos hidráulicos en la provincia es de 1944.5 Hm³, formado por 1583.0 Hm³ de agua superficial y 361.5 Hm³ de agua subterránea.

Descripción	Potencial Hm ³	Esquema Hidráulico (elaborado 1984)			Disponibilidad actual (6 embalses y 7 acuíferos)		
		Volumen Útil Hm ³	% del potencial	E. Garant. Hm ³	Volumen Hm ³	% del Potencial	E. Garant. Hm ³
Agua superficial	1583.0	1038.75	66	761.88	326.8	21	361.9
Agua Subterránea	361.5	217.16	60	217.16	190.2	53	190.2
Total	1944.5	1255.91	65	979.04	517.00	27	552.1